

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE  
HACIENDA

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

#### **Jurisdicción: 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

Durante el año 2010 continuaremos con las políticas iniciadas desde diciembre de 2007 tendientes a fortalecer la gestión, a través de diversas acciones que coadyuven a generar mejoras en la calidad de vida de los vecinos de la CABA.

El Programa General de Acción del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2010, tiene como objetivos: fortalecer y optimizar el nivel de recaudación, la administración y gestión financiera y la Reforma de procesos y procedimientos.

En consecuencia, para cumplir con dichos objetivos a través de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se propone:

Fomentar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los ingresos Tributarios.

Ejercer una eficiente gestión de cobranzas fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales y el recupero de la evasión.

Profundizar la gestión en base a la actual legislación evaluando el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento de Sistema Tributario de la Ciudad.

Fortalecer las acciones de descentralización de trámites y consultas a través de la página web de la AGIP, así como también el acceso a la información de forma ágil y segura, al servicio de los vecinos.

Continuar con las reformas estructurales de los sistemas centrales de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Impulsar las medidas necesarias en pos del cumplimiento de un sistema de coparticipación.

Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad, siendo uno de los objetivos salientes de ésta repartición llevar a cabo el Censo Nacional de Población y vivienda del 2010 (Censo del Bicentenario) para la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

En lo que se refiere a las gestiones que se vienen realizando para hacer más eficaz y efectiva la intervención pública en materia de gasto, se destacan claramente para el año 2010 medidas tendientes a agilizar y simplificar los procesos internos. Para ello, se ampliarán las aplicaciones en el SIGAF permitiendo mayor eficiencia en el control de los recursos y erogaciones que se realicen por la Cuenta Única del Tesoro, accediendo a un manejo transparente de la información para la toma de decisiones, en pos de brindar mejores servicios a los vecinos de la Ciudad.

En cuanto a las políticas fijadas en materia de reforma de procesos y procedimientos, este ministerio ha logrado avanzar en dos grandes proyectos durante el año 2009:

Implementación de un sistema de Compras Electrónicas y  
Nuevo sistema de Administración de Recursos Humanos.

Durante el ejercicio 2009 se consolidó la etapa de diseño y construcción del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previéndose iniciar las primeras gestiones de compra hacia finales del corriente año. Durante el ejercicio 2010 se realizará la capacitación y adopción masiva por parte de las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas de Adquisiciones dependientes de cada una de las Jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Otro avance cualitativo en la gestión es el nuevo sistema de Administración de Recursos Humanos, que permitirá mejoras significativas en la administración y control de los recursos humanos. A fines del ejercicio 2009 se realizará la primera liquidación de remuneraciones utilizando el nuevo Sistema, previéndose para el 2010 la finalización de la implementación y puesta en marcha en sus aspectos de administración de personal. A la par tenemos previsto realizar la digitalización del archivo y la actualización de los legajos de los dependientes.

Por último, en lo que a política de Recursos Humanos se refiere, se continuará fomentando las acciones de formación y capacitación continua con el fin de profesionalizar y jerarquizar el empleo público. Asimismo se brindará apoyo a aquellos en condiciones de acceder a beneficios previsionales.

Además, se avanzará con la reorganización de estructuras y funciones, como así también en las negociaciones para lograr un nuevo y moderno Convenio Colectivo de Trabajo.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Al mismo tiempo se convertirá a la Dirección de Medicina de trabajo en el ente rector en la prevención de salud de los agentes del GCBA.

Por su parte, en lo que a negociaciones salariales respecta; a pesar de las dificultades económicas se han logrado llegar a acuerdos razonables con la totalidad de los gremios.

En cuanto a Crédito Público; durante el ejercicio 2009 se procedió a la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales en el marco del "Programa de Emisión de Letras de Tesorería". Dada la amplia aceptación que tuvo y tiene el programa, fue conveniente continuar con la emisión de dichos instrumentos permitiendo que los inversores puedan efectuar la renovación de sus posiciones sin alterar la composición de sus carteras, generando y alimentando de esta forma un vínculo permanente de la Ciudad con el mercado financiero local a corto plazo.

Con relación al Fondo de Infraestructura Social (FOISO) debe destacarse que a pesar del sano y responsable comportamiento fiscal mantenido por la Ciudad, no pudo concretarse el financiamiento del mismo a raíz de la falta de respuesta por parte del Estado Nacional.

Asimismo, para el ejercicio 2010 se prevé gestionar financiaciones puntuales de determinados proyectos como ser: la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos, la realización de obras de inversión en las Cuencas de los Arroyos Vega y Medrano, entre otros.

Cabe destacar que el ordenamiento de las cuentas fiscales de la ciudad, sumado a la seriedad con que se ha trabajado permite seguir fortaleciendo las cuentas públicas, aumentando la eficacia y equidad en la política de ingresos con un manejo presupuestario transparente que se traduce en mejores obras y servicios a favor de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
<b>60</b>				<b>Ministerio De Hacienda</b>	<b>519.618.089</b>
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>Ministerio De Hacienda</b>	<b>229.737.485</b>
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>601</b>	<b>Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda</b>	<b>29.715.303</b>
60	0	0	601	1 Actividades Centrales Hacienda	29.715.303
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>608</b>	<b>Instituto Superior De La Carrera Administrativa</b>	<b>6.114.658</b>
60	0	0	608	10 Capacitacion Del Personal	6.114.658
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>609</b>	<b>Direccion General De Seguros</b>	<b>917.324</b>
60	0	0	609	21 Administracion De Los Seguros Del Gcba	917.324
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>610</b>	<b>Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor</b>	<b>40.827.135</b>
60	0	0	610	22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	40.827.135
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>611</b>	<b>Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto</b>	<b>8.617.334</b>
60	0	0	611	23 Gestion Presupuestaria	8.617.334
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>613</b>	<b>Dir.Gral.De Contaduria</b>	<b>28.221.347</b>
60	0	0	613	24 Sistema De Contabilidad Gubernamental	28.221.347
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>614</b>	<b>Dir.Gral.De Tesoreria</b>	<b>16.741.334</b>
60	0	0	614	25 Administracion De Los Fondos Del Gcba	16.741.334
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>615</b>	<b>Dir.Gral.De Credito Publico</b>	<b>5.109.035</b>
60	0	0	615	26 Administracion De La Deuda	2.673.830
60	0	0	615	27 Gestion De Proyectos Y Convenios Con El Banco Mundial	1.631.727
60	0	0	615	28 Gestion De Proyectos Y Convenios Con El Bid	803.478
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>623</b>	<b>Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones</b>	<b>18.043.312</b>
60	0	0	623	11 Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios	18.043.312
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>638</b>	<b>Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh-</b>	<b>10.372.991</b>
60	0	0	638	29 Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	10.372.991
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>642</b>	<b>Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos</b>	<b>61.889.409</b>
60	0	0	642	2 Actividades Comunes A Los Programas 41, 42, 43	9.428.642
60	0	0	642	41 Administracion De Recursos Humanos	46.065.854
60	0	0	642	42 Sistematizacion De Procesos	2.636.844
60	0	0	642	43 Gestion De Recursos Humanos	3.758.069
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>817</b>	<b>Dir.Gral. Relaciones Fiscales</b>	<b>836.485</b>
60	0	0	817	30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	836.485
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2602</b>	<b>Direccion General Redeterminacion De Precios</b>	<b>2.331.818</b>
60	0	0	2602	12 Analisis De Redeterminaciones De Precios	2.331.818
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>601</b>		<b>Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba</b>	<b>19.039.604</b>
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>601</b>	<b>8796</b>	<b>Instituto De Juegos De Apuesta</b>	<b>19.039.604</b>
60	0	601	8796	81 Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	19.039.604
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>		<b>Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos</b>	<b>270.841.000</b>
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>	<b>8612</b>	<b>Direccion General De Estadísticas Y Censos</b>	<b>25.448.146</b>
60	0	602	8612	89 Sistema Estadístico De La Ciudad	23.448.146
60	0	602	8612	90 Plan Nacional De Estadística	2.000.000
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>	<b>8618</b>	<b>Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos</b>	<b>245.392.854</b>
60	0	602	8618	3 Actividades Comunes A Los Programas 85, 86, 87 Y 88	98.714.092
60	0	602	8618	85 Desarrollo Tecnológico	11.330.947
60	0	602	8618	86 Fiscalización	41.225.777
60	0	602	8618	87 Recaudación Tributaria	92.971.853
60	0	602	8618	88 Desarrollo De La Legislación Tributaria	1.150.185

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

**Jurisdicción 60: Ministerio de Hacienda**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
			Carrera Administrativa(1)								TA	TB					
			AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>54</b>	<b>735</b>	<b>49</b>	<b>83</b>	<b>43</b>	<b>147</b>	<b>15</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>254</b>	<b>12</b>	<b>248</b>	<b>1.706</b>	
60	0	0	601 Ministerio Y Subsecretarías De Hacienda	5	88	8	10	16	4		2		30		28	191	
60	0	0	608 Instituto Superior De La Carrera Administrativa		2	1	2		1		1		1		1	9	
60	0	0	609 Direccion General De Seguros												2	3	
60	0	0	610 Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor	5	35		2	12	102	8	30	1	2		30	227	
60	0	0	611 Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto	5	38	6	9		1	1	1	1	2		3	67	
60	0	0	613 Dir.Gral.De Contaduria	8	189	10	20	5	11		12		41		31	327	
60	0	0	614 Dir.Gral.De Tesoreria	14	85	1	6	9	9	2	4		27	3	37	197	
60	0	0	615 Dir.Gral.De Credito Publico	1	3								2		1	7	
60	0	0	623 Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones	5	69	10	4	1	12		2		21		34	158	
60	0	0	638 Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh-										5		4	9	
60	0	0	642 Subsecretaria De Gestion De Recursos Humanos	11	225	13	29		7	4	12		115	9	76	501	
60	0	0	817 Dir.Gral. Relaciones Fiscales		1		1						3		1	6	
60	0	0	Direccion General Redeterminacion De Precios										4			4	
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>	<b>Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos</b>	<b>40</b>	<b>767</b>	<b>336</b>	<b>209</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>354</b>	<b>1.903</b>	
60	0	602	Direccion General De Estadísticas Y Censos	3	13	4	8		2				61		49	140	
60	0	602	Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	37	754	332	201	25	25	10	24		50		305	1.763	
			<b>Total Jurisdicción Ministerio de Hacienda</b>	<b>94</b>	<b>1.502</b>	<b>385</b>	<b>292</b>	<b>68</b>	<b>174</b>	<b>25</b>	<b>88</b>	<b>2</b>	<b>365</b>	<b>12</b>	<b>602</b>	<b>3.609</b>	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

**DESCRIPCIÓN:**

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas.

A través de las distintas áreas coordina la ejecución de los programas que componen el Ministerio con el fin de optimizar la gestión

La Unidad de Auditoría Interna que integra este programa, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Durante 2010 desde la Actividades Centrales se propondrán la readecuaciones de los procedimientos vigentes en consonancia con los nuevos sistemas desarrollados impulsando, al propio tiempo, la capacitación del personal.

## Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.901.284
Personal permanente	14.424.420
Asignaciones familiares	284.200
Asistencia social al personal	115.154
Gabinete de autoridades superiores	909.260
Contratos por Tiempo Determinado	2.168.250
Bienes de consumo	534.758
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.584
Textiles y vestuario	8.720
Productos de papel, cartón e impresos	75.281
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.790
Productos de minerales no metálicos	5.500
Productos metálicos	14.800
Otros bienes de consumo	371.083
Servicios no personales	9.180.361
Servicios básicos	1.498.523
Alquileres y derechos	75.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	229.282
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.150.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	310.312
Pasajes, viáticos y movilidad	163.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	2.742.694
Bienes de uso	98.900
Maquinaria y equipo	97.900
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>29.715.303</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR CARRERA ADMINISTRATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

El propósito del Programa es instalar a la capacitación y formación continua como una política sostenida dentro del sector público.

Su objetivo general es contribuir a la capacitación y formación continua de los recursos humanos del GCABA jerarquizando las labores de los mismos en el marco de la carrera administrativa, para responder eficientemente a las necesidades de los ciudadanos bajo los preceptos de calidad y excelencia en la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad.

Los objetivos específicos son:

§ Profundizar la capacitación de base/transversal

§ Aumentar la capacitación específica sectorial según las políticas sustantivas priorizadas por repartición de gobierno

§ Promover la cooperación técnica con instituciones provinciales, nacionales e internacionales

§ Desarrollar un Programa de Entrenamiento Ejecutivo (de formación y actualización permanente) dirigido a funcionarios de los mandos medios (Directores generales, Directores, Jefes de Dpto. y Coordinadores)

Se elaboró entre los meses de enero y febrero el Plan de Formación y Capacitación para el año 2009, conforme las prioridades de cada área de Gobierno. El desarrollo del plan se efectuó en concordancia con las metas de gestión 2009 asignadas para el ISC, y se elaboró en forma conjunta el ISC y los representantes designados por cada Jurisdicción ante el Consejo Asesor, se tratase ya sea del representante de Gobierno o del SUTECBA.

A fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el ISC durante el ejercicio 2009 se pusieron en marcha acciones de mejora continua abarcando diversos aspectos del funcionamiento del ISC, en pos de fortalecer la calidad de los cursos desde el diseño y el compromiso por parte de todos los actores participantes a través de las siguientes acciones:

- Optimización del control de presentismo en aulas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

- Evaluaciones y trabajos prácticos obligatorios como requisito para la aprobación de los cursos
- Evaluación sistemática de los motivos de deserción en cursos para indagar sobre los distintos motivos por los cuales los alumnos no completan su cursada.
- Encuesta de satisfacción de cursos, realizadas al finalizar cada cursada. Se continuó con la evaluación de los cursos y realizamos estudios comparados con períodos previos analizando la evolución de los indicadores
- Carta compromiso entre los alumnos y el ISC de suscripción obligatoria en el momento de inscripción a cursos, que establece derechos y obligaciones de ambos.
- Carta compromiso entre los docentes e instructores y el ISC que establece derechos y obligaciones de ambos.
- Mejora en el tiempo de entrega de certificados de aprobación
- Test de nivelación on-line obligatorio previo a la inscripción a los cursos de herramientas informáticas para la oficina (Ofimática).
- Nuevas acciones de Comunicación: Newsletter bimestral (electrónico e impreso), acciones de difusión masiva en carteleras de todo el GCABA, e-mailing masivo y segmentado por repartición.
- Cursos virtuales: Lanzamiento de campus web con desarrollo de contenidos propios en nueve cursos virtuales de formación transversal a todo el GCABA.
- Aumento de la oferta de cursos orientados y dirigidos por repartición
- Certificación de cursos, seminarios y talleres de temáticas específicas.
- Suscripción e implementación de convenios de capacitación con Universidades Nacionales, y centros educativos y organizaciones del tercer sector.
- Elaboración, publicación y distribución de manuales didácticos a todos los alumnos que asistieron a cursos de capacitación realizados en el ámbito del ISC.
- Relaciones institucionales federales: Participación activa en la RED FEDERAL DE CAPACITACIÓN (COFEFUP)
- Relaciones institucionales internacionales: Creación, administración y mantenimiento del FORO VIRTUAL DE INSTITUTOS DE CAPACITACION DE GOBIERNOS LOCALES DE LA UCCI (UNION DE CIUDADES IBEROAMERICANAS).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

En consonancia con los las líneas de acción sustantivas para el año 2010 se centrarán en:

1) Profundizar los procesos de mejora de la calidad ya desarrollados de la capacitación ofrecida y de los procesos logístico-administrativos de atención al alumno que se desarrollaron durante el ejercicio 2009.

2) Adecuar la infraestructura edilicia del ISC y ampliar sus instalaciones (en dos pisos más allende el que ya ocupa en la sede sita en Hipólito Yrigoyen 571) para el equipamiento de por lo menos cinco (5) aulas propias, de las cuales una(1) será aula-laboratorio de Informática, así como la conformación de la Biblioteca del ISC.

3) Implementar el Programa de Entrenamiento Ejecutivo dirigido a capacitar a agentes que ocupan perfiles de mandos medios en el marco de la nueva carrera gerencial y acompañar con el desarrollo de acciones coordinadas de formación a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el marco del Programa de Cambio Cultural.

4) Priorizar la oferta de capacitación orientada a focalizar las acciones en áreas temáticas o de gobierno definidas (cursos cerrados)

5) Fortalecer el Gabinete Psicotécnico del ISC, para asistir a los llamados a concursos públicos de diferentes áreas de Gobierno.

6) Propiciar el liderazgo del ISC a nivel federal, fortaleciendo la cooperación técnica de intercambio en la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)

7) Profundizar las relaciones institucionales con centros educativos y universidades de reconocida trayectoria del país.

8) Implementar proyectos de cooperación técnica e intercambio con institutos de capacitación de otros países.

9) Aumentar la oferta de cursos virtuales a través del campus web del ISC focalizado en temáticas específicas de gobierno, a fin de favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso a todos aquellos agentes que no pudiesen acudir a cursos presenciales.

10) Desarrollar una investigación multicéntrica con otros institutos de capacitación provinciales centrado en un estudio comparativo respecto a las carreras administrativas, el status escalafonario y la relación con la remuneración salarial.

11) Profundizar las acciones de capacitación y actualización permanente para el área "Formación de Formadores" destinada a todos los instructores y docentes que dictan cursos de capacitación en el ámbito del ISC.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL**

Para el año 2010, la meta anual será capacitar a 12.000 agentes del GCABA.

Se emitirán los informes de gestión trimestral, semestral y anual para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos y resultados de la gestión.

## Programa:10 CAPACITACION DEL PERSONAL

Descripción: CAPACITACION DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.366.890
Personal permanente	1.126.960
Asignaciones familiares	13.910
Asistencia social al personal	8.560
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	61.240
Bienes de consumo	259.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.880
Productos de papel, cartón e impresos	48.280
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.633
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	190.927
Servicios no personales	4.408.448
Servicios básicos	32.954
Alquileres y derechos	346.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	132.090
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	463.310
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	2.189.594
Bienes de uso	65.400
Maquinaria y equipo	60.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Transferencias	14.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.114.658</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS DEL GCBA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS**

**DESCRIPCIÓN:**

Conforme la descripción de sus competencias y en virtud del espíritu de su conformación, la Dirección General de Seguros, debe operar como el órgano rector de todas las cuestiones vinculadas con la contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo respectivo a los seguros, las actividades a desarrollar son las siguientes:

Suscripción y administración de pólizas en función del relevamiento realizado durante el ejercicio 2009 de las necesidades específicas de cada Unidad de Organización, como ser: Flota Automotor; incendio y contenido general de todos los inmuebles propios y los arrendados; robo general de todos los bienes muebles; fondo compensador (seguro de vida); seguros técnicos (equipamiento informático, comunicaciones, de medición, etc.); accidentes personales (personal no amparado por la ART y vinculado al GCABA); responsabilidad civil general (para el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para eventos organizados por este); seguro de mala praxis; riesgos del trabajo; e integral de cultura (responsabilidad civil, robo y restauración).

Análisis y ejecución del proceso licitatorio correspondiente al contrato con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo en virtud del vencimiento del mismo que operará en 2010, centralizando en esta repartición la determinación de los aspectos particulares del pliego como la participación de la misma en la evaluación y calificación de los oferentes.

Continuar efectuando el asesoramiento a organismos autárquicos de la Ciudad sobre temas vinculados con los seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Definición de normativa y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad.

Proceso de formulación y ejecución presupuestaria contemplando el carácter de órgano rector de este organismo.

## **Programa:21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA**

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Seguros y Finanzas

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	426.310
Personal permanente	144.990
Asistencia social al personal	2.700
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	122.400
Bienes de consumo	30.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.240
Textiles y vestuario	60
Productos de papel, cartón e impresos	4.563
Productos químicos, combustibles y lubricantes	222
Productos metálicos	1.200
Otros bienes de consumo	20.915
Servicios no personales	412.814
Servicios básicos	11.814
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	165.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	151.400
Pasajes, viáticos y movilidad	42.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	48.000
Maquinaria y equipo	35.000
Activos intangibles	13.000
<b>TOTAL</b>	<b>917.324</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 22 - FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa lleva a cabo la coordinación de la administración de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, participando para ello en tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, la adquisición y supervisión en materia de repuestos, mantenimiento y reparación de la flota automotor y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la nueva Policía Metropolitana, etc)

Durante 2009 se produjo el traslado de talleres de mecánica pesada al predio ubicado en Emilio Castro 7680, logrando de esta manera unificar las tareas, lo que llevó a un mejor control y reducción de costos.

Por otra parte se esperan incrementar las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada (camiones de recolección de residuos), con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

Se proyecta realizar la verificación técnica de los vehículos del parque automotor del GCBA. Se prevé la remodelación del área de lubricación a los efectos de una mayor agilización en el lavado y engrase de los vehículos, como así sanitarios vestuarios y zonas anexas.

**Programa:22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	13.627.420
Personal permanente	11.692.240
Asignaciones familiares	644.160
Asistencia social al personal	81.170
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.053.630
Bienes de consumo	12.914.496
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.976
Textiles y vestuario	100.000
Productos de papel, cartón e impresos	28.000
Productos de cuero y caucho	642.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.610.541
Productos de minerales no metálicos	3.509
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	3.510.470
Servicios no personales	13.893.219
Servicios básicos	220.331
Alquileres y derechos	62.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.595.916
Servicios profesionales, técnicos y operativos	672.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.162.972
Impuestos, derechos, tasas y juicios	180.000
Bienes de uso	392.000
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	292.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.827.135</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - GESTION PRESUPUESTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO**

### DESCRIPCIÓN:

En el marco de las competencias que le otorga la Ley 70 la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto formula los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto del Sector Público.-

Como órgano rector del Sistema Presupuestario elabora las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificación y evaluación de los presupuestos de la Administración de la Ciudad y supervisa su cumplimiento, así como mantiene actualizados los clasificadores de recursos y gastos.

Interviene en el trámite de aprobación de los presupuestos de las Empresas y Sociedades con participación mayoritaria del Estado y en sus modificaciones. Prepara anualmente el Presupuesto Consolidado del Sector Público.

Proyecta anualmente el Plan de Inversiones Públicas expresado en horizontes temporales plurianuales.

Como responsable del seguimiento integral de la gestión presupuestaria introduce las modificaciones pertinentes con el fin de dotar al Ejecutivo de herramientas financieras para la consecución del Plan General de Acción del Gobierno.

Trimestralmente confecciona informes de gestión sobre la evaluación física y financiera de los distintos programas que componen el presupuesto vigente a fin de detectar desvíos y corregir las metas previstas por los responsables de esos programas.

En forma mancomunada con la Tesorería programa y otorga las cuotas financieras trimestrales, reprogramando en aquellos casos que el flujo de caja lo exija.

Elabora información para los usuarios internos y externos, asesora y brinda capacitación a las Oficinas de Gestión Sectorial sobre los aspectos técnicos de la formulación de sus presupuestos, así como sobre los distintos aspectos de la ejecución física y financiera de los mismos.

Desarrolla tareas de capacitación en materia presupuestaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 23 - GESTION PRESUPUESTARIA**

En tal sentido en el marco del Instituto de la Carrera, lleva a cabo un plan de capacitación sobre los distintos aspectos del sistema presupuestario del sector público que se estructura en dos partes: una general, compuesta por cursos de introducción en materia presupuestaria, destinada a los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y una específica, integrada por cursos orientados a respaldar las tareas de las Oficinas de Gestión Sectorial, Direcciones General Técnico Administrativas y Legales, y Unidades de Auditoría Interna durante todo el proceso presupuestario.

El dictado de los cursos de capacitación está a cargo de personal de la Dirección General y alcanzarán, durante el ejercicio 2009, un total de 152 horas, cantidad que podrá mantenerse e inclusive incrementarse para el ejercicio 2010 en función de las necesidades que planteen las distintas jurisdicciones y organismos.

## Programa:23 GESTION PRESUPUESTARIA

Descripción: GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.310.434
Personal permanente	6.782.073
Asignaciones familiares	121.880
Asistencia social al personal	46.661
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	203.600
Bienes de consumo	139.927
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Productos de papel, cartón e impresos	34.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Otros bienes de consumo	90.941
Servicios no personales	862.073
Servicios básicos	1.941
Mantenimiento, reparación y limpieza	423.432
Servicios profesionales, técnicos y operativos	147.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	151.300
Pasajes, viáticos y movilidad	48.400
Otros servicios	90.000
Bienes de uso	304.900
Maquinaria y equipo	24.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	900
Activos intangibles	280.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.617.334</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURIA**

**DESCRIPCIÓN:**

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

También y desde el corriente año se han iniciado estudios sobre las posibilidades de llevar registros inherentes a la Contabilidad Patrimonial y de Costos. En este sentido, durante el presente año 2009 se han iniciado los relevamientos y análisis funcionales tendientes a la programación de dicho Módulo en el sistema SIGAF.

En cuanto a Costos se incorporó en la Cuenta General del Ejercicio 2008 la presentación de un Cuadro de Determinación de Gasto Unitario para Servicios Públicos Finales, el cual permite estudiar las relaciones de Insumo Producto

Durante el ejercicio 2006 se ha iniciado un proyecto de inversión denominado "Informatización de Fiscalización de Otros Ingresos", a los fines de adecuar, centralizar y actualizar los circuitos de recaudación ya existentes para todo el Gobierno, lo que se complementa con el sistema informático establecido por la Dirección General de Tesorería, permitiendo así una mejor formulación del presupuesto, reconociendo los ingresos genuinos sobre diferentes ítems que conforman la Ley Tarifaria y otras normas existentes que se encuentran en vigencia.

Se prevé implementar la quinta etapa del mismo en el año 2010, durante el cual se terminará de instalar todo el equipamiento informático en las distintas dependencias y Museos del Ministerio de Cultura y en los polideportivos dependiente de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Económico.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 24 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

En virtud del artículo 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.  
Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.  
Balance de Sumas y Saldos.  
Balance General.  
Estado de Recursos y Gastos.  
Estado de Flujo de Efectivo.  
Estado de la Deuda.

## Programa:24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Descripción: SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.369.770
Personal permanente	21.190.484
Asignaciones familiares	429.470
Asistencia social al personal	157.566
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	2.436.030
Bienes de consumo	669.429
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.490
Textiles y vestuario	39.850
Productos de papel, cartón e impresos	81.196
Productos químicos, combustibles y lubricantes	93.919
Productos de minerales no metálicos	9.640
Otros bienes de consumo	443.334
Servicios no personales	1.634.548
Servicios básicos	210.484
Alquileres y derechos	153.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	372.932
Servicios profesionales, técnicos y operativos	320.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.000
Pasajes, viáticos y movilidad	65.000
Otros servicios	407.932
Bienes de uso	1.542.600
Construcciones	150.000
Maquinaria y equipo	232.600
Activos intangibles	1.160.000
Transferencias	5.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.221.347</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 25 - ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL GCBA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería, integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro.

La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de cajas externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Para el ejercicio 2010, se contemplan ampliar las aplicaciones en el SIGAF como así también comenzar a utilizar el módulo de conciliación automática, lo que permitirá aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro y que en la actualidad se encuentra en desarrollo.

El objetivo central del concepto de Cuenta Única del Tesoro está basado en el principio fundamental de la implantación de este instrumento en todos los organismos del Sector Público, comprendiendo cualquier tipo de recurso y para ello se pretende la realización de nuevos módulos en el SIGAF que integren la totalidad de las operaciones, como ser el módulo de entregas de fondos y el de integración con los sistemas de la AGIP, para lograr una mayor transparencia de la información financiera.

Por otro lado, está previsto tener habilitado como medio de pago, en las cajas externas, el cobro con tarjeta de crédito y débito, otorgándose de esta forma no sólo transparencia al servicio sino también incrementar la calidad del mismo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 25 - ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL GCBA**

En lo que corresponde a la percepción de los derechos de timbre y otros recursos no tributarios se estima que con la continuación de la implementación del formulario único de cobro (la cual comenzó en 2009), se podrá acceder por medio de la página web del GCABA, y con la incorporación del código de barras en dicho formulario, se facilitará el acceso del ciudadano a múltiples bocas de percepción de tales recursos y por ende se aumente la calidad del servicio.

Para ambas actividades se contempla continuar con la renovación del equipamiento informático, cámaras de seguridad, controladores fiscales y, en el caso del edificio ubicado en Avda. Belgrano 840 continuar con la remodelación del mismo, incorporando medidas de seguridad, sistemas antiincendio como así también proseguir con la renovación mobiliaria del mismo.

## Programa:25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE TESORERIA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.155.523
Personal permanente	10.251.374
Asignaciones familiares	302.130
Asistencia social al personal	83.179
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	2.362.620
Bienes de consumo	522.990
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.720
Textiles y vestuario	11.260
Productos de papel, cartón e impresos	89.220
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.880
Productos de minerales no metálicos	48.000
Productos metálicos	51.800
Otros bienes de consumo	275.110
Servicios no personales	2.579.221
Servicios básicos	93.064
Alquileres y derechos	649.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	626.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	962.257
Pasajes, viáticos y movilidad	24.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.000
Otros servicios	18.000
Bienes de uso	483.600
Construcciones	150.000
Maquinaria y equipo	333.600
<b>TOTAL</b>	<b>16.741.334</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

- i) Deuda con el Banco Ciudad,
- ii) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España),
- iii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97),
- iv) Programa de Eurbonos (Bonos Tango),
- v) Deuda Provisional, y
- vi) Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810.

b) Intervención en la gestión de información actualizada relativa a los reclamos mutuos entre el Estado Nacional y el GCABA, a efectos del saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambas jurisdicciones.

c) Diseño del sistema de registro de la deuda pública al sistema de contabilidad.

d) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

e) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA

f) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

g) Proporcionar información a los organismos de control de la Ciudad.

h) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

i) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

j) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

k) Instruir las colocaciones de los Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810 y la consecuente atención de sus servicios de deuda.

l) Instruir las colocaciones de la Serie 6 del Programa de Asistencia Financiera.

m) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2010, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad.

b) Mantenimiento de un sistema de información sobre el mercado local e internacional de capitales.

c) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

d) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA**

e) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

## Programa:26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	871.530
Personal permanente	652.280
Asignaciones familiares	9.650
Asistencia social al personal	5.390
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	47.990
Bienes de consumo	22.888
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.456
Productos de papel, cartón e impresos	6.871
Otros bienes de consumo	12.561
Servicios no personales	1.714.917
Servicios básicos	78.044
Alquileres y derechos	289.450
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.182
Servicios profesionales, técnicos y operativos	829.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.232
Pasajes, viáticos y movilidad	237.309
Otros servicios	61.500
Bienes de uso	64.495
Maquinaria y equipo	61.398
Activos intangibles	3.097
<b>TOTAL</b>	<b>2.673.830</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 27 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito. El principal de ellos es en este momento el préstamo directo del Banco Mundial a la Ciudad (Préstamo BIRF 7289-AR) para financiar las obras de adecuación del sistema de desagüe de la Cuenca del Arroyo Maldonado, desarrollar los anteproyectos hasta el nivel de proyecto ejecutivo para la totalidad de las demás cuencas de la Ciudad y ejecutar medidas no estructurales complementarias de estas obras según lo recomendado por el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad. Como objetivos concretos en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico - Préstamo BIRF 7289-AR se prevé para el ejercicio 2010 lo siguiente:

- Emitir todos los actos administrativos necesarios para la consecución de las obras principales (túneles troncales) en la Cuenca del Arroyo Maldonado y para la ejecución del contrato de la inspección de las mismas.

- Ejecutar otras Medidas Estructurales y las Medidas no Estructurales previstas en el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico. Para ello entre otras actividades se destacan: armado de pliegos de licitación, contratación de servicios de consultoría, acuerdos con otros organismos del gobierno involucrados en las medidas no estructurales (Defensa Civil, Medio Ambiente, etc.), control y la certificación de servicios de las nuevas contrataciones.

- Cumplir con el Convenio de Préstamo y obtener informes de Auditoria aceptables por Banco Mundial.

- Administración y Gestión Estratégica del Préstamo.

Los proyectos en estado de ejecución son:

- Obra: Túneles aliviadores del emisario principal del Arroyo Maldonado y obras complementarias

- Servicios de consultoría: Inspección de obras troncales

- Servicio de consultoría: Estudios en Modelos Físicos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 27 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

Extensión de las tareas dentro del Convenio Marco celebrado entre la UNLP (Universidad Nacional de la Plata) y el GCBA a fin de continuar el programa de estudios en modelos físicos de los Arroyos Maldonado, Vega, Medrano y Cildáñez.

Los proyectos a ejecutarse durante el año 2010 son:

- Obras: Readecuación del Sistema de Desagües Pluviales del Arroyo Maldonado Grupos A y B.
- Servicios de consultoría: Proyectos Ejecutivos en las restantes Cuencas de la Ciudad
- Servicios de consultoría: Plan Maestro de Gestión de Espacios Verdes y del Arbolado Público
- Bienes: Red de Alerta Hidrometeorológica.

**Programa:27 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL**

Descripción: GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	34.795
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.240
Productos de papel, cartón e impresos	16.369
Otros bienes de consumo	17.186
Servicios no personales	516.266
Alquileres y derechos	289.450
Mantenimiento, reparación y limpieza	108.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.966
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.500
Bienes de uso	1.080.666
Construcciones	1.080.666
<b>TOTAL</b>	<b>1.631.727</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 28 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es el de evaluar, planificar, coordinar e instrumentar financiamiento proveniente de organismos oficiales de crédito, organismos bilaterales y multilaterales, sus respectivas organizaciones y bancos de exportación-importación.

El accionar del programa esta orientado a:

1. Asistir a la Dirección General de Crédito Público (DGCPUB) en la relación global y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con los organismos oficiales de crédito, organismos bilaterales y multilaterales, sus respectivas organizaciones y bancos de exportación-importación.

a. Instrumentación de un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la ampliación de la línea H de subterráneos y extensión las líneas A y B.

2. Asistir a la DGCPUB en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución y administración de convenios de asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales.

a. Instrumentación de una Cooperación Técnica con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la realización del análisis de implementación de la red BRT (Bus Rapid Transit) en la Ciudad de Buenos Aires.

3. Asistir a la DGCPUB e intervenir en el proceso de negociación de los convenios de créditos bilaterales, multilaterales y organismos oficiales de crédito, y sus respectivos contratos de crédito comerciales que lleven adelante entes y organismos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

a. Continuar gestiones para llevar adelante la segunda parte del Préstamo 1107/OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo.

b. Colaborar en la evaluación y preparación de Convenios de Garantía Recíproca CCR/ALADI en financiamientos que lo requieran.

c. Iniciar negociaciones con los Bancos de Exportación-Importación de distintos países para incluir a la Ciudad de Buenos Aires entre los posibles receptores de financiamiento. Se comenzará con el Eximbank norteamericano y el Eximbank chino.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 28 - GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

4. Analizar, desarrollar y evaluar, tanto económica como financieramente, nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales y que aislen el flujo de inversión de los ciclos económicos.

5. Efectuar el control y seguimiento de los préstamos descriptos.

6. Solicitar a los organismos y entes beneficiarios informes sobre el grado de avance de los proyectos.

7. Analizar los informes y rendiciones que deban elevar los organismos y entes beneficiarios a las entidades financieras bilaterales, multilaterales y organismo oficiales de crédito, derivados de operaciones crediticias concretadas.

8. Interactuar con los organismos y entes beneficiarios, a fin de brindarles asesoramiento y asistencia técnica en la formulación de proyectos a ser presentados ante los organismos financiadores.

9. Asistir a la DGCPUB en la supervisión técnica y administrativa de las actividades acordadas con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y sus pertinentes pagos en virtud de lo establecido en los Convenios Marco de cooperación celebrados con dicha institución.

**Programa:28 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL  
BID**

Descripción: GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BID

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	75.170
Asistencia social al personal	500
Contratos por Tiempo Determinado	74.670
Bienes de consumo	49.162
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.442
Productos de papel, cartón e impresos	13.698
Otros bienes de consumo	19.022
Servicios no personales	669.546
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.926
Servicios profesionales, técnicos y operativos	420.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.000
Pasajes, viáticos y movilidad	116.520
Otros servicios	1.100
Bienes de uso	9.600
Maquinaria y equipo	9.600
<b>TOTAL</b>	<b>803.478</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 11 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su Decreto reglamentario.

Otro de los objetivos es llevar la correcta administración de los elementos declarados en desuso por las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad, en el marco de la Ley 2928, nuevo plexo normativo, mediante el cual se establecen las normas básicas que deben observarse para los procesos de gestión de los bienes en desuso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya reglamentación se ha efectuado mediante Decreto Nº 662/2009. En tal sentido, el desafío proyectado abarca, además, la instrucción a las diversas jurisdicciones a efectos de la aplicación del nuevo procedimiento para sus bienes catalogados en desuso.

A partir de la sanción de la ley 2095, se han puesto en marcha mecanismos tendientes a instar a las diversas unidades ejecutoras de presupuesto a canalizar sus compras y contrataciones a través de la precitada Ley, evitando, de este modo, la utilización de otros mecanismos considerados de excepción.

A su vez, oportunamente, por Concurso Publico Nº 1/2008, Expediente Nº 33429/2008 se materializó la contratación del Diseño, Desarrollo y/o Provisión e Implementación de un Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCBA (S.E.A.C.). Durante el Año 2009 se ha llevado a cabo el desarrollo y operatividad de dicho sistema. En tal contexto, se encuentra prevista para ejercicio 2010, la capacitación de las Unidades Ejecutoras dependientes de cada una de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, situación que traerá aparejado un cambio sustancial en la ejecución de las compras y contrataciones.

A su vez, por Expediente Nº 31201/2008 tramitó la Licitación Pública Nº 32/2008, para la contratación de los "Servicios de Provisión de Papel, Insumos y Útiles de Oficina".

Durante el ejercicio 2009 y con dicha licitación, se puso en práctica la modalidad de Orden de Compra Abierta prevista en el artículo 40 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 11 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El servicio es utilizado por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes de los Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, permitiéndose la adquisición de los productos incorporados al catálogo vía Internet, lo cual ha implicado una agilización en la operatoria diaria y una notoria reducción de los procesos administrativos, así como un mayor control del Gasto, evitando el excesivo stock de insumos.

Durante el ejercicio 2010 se proyecta la continuidad de la ejecución contractual, cuya vigencia ha sido establecida hasta el mes de marzo. Se destaca que, los Pliegos de bases y Condiciones prevén la prórroga contractual por el término de seis (6) meses.

**Programa:11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	10.992.913
Personal permanente	8.788.567
Asignaciones familiares	214.480
Asistencia social al personal	70.926
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.762.720
Bienes de consumo	270.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.893
Textiles y vestuario	3.799
Productos de papel, cartón e impresos	61.016
Productos de cuero y caucho	784
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.380
Productos metálicos	1.099
Otros bienes de consumo	166.017
Servicios no personales	2.718.666
Servicios básicos	180.785
Alquileres y derechos	454.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	389.061
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.308.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	354.420
Pasajes, viáticos y movilidad	32.000
Bienes de uso	4.060.745
Maquinaria y equipo	679.300
Activos intangibles	3.381.445
<b>TOTAL</b>	<b>18.043.312</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 29 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tablero de Comando del Ministerio de Hacienda y otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas del Ministerio de Hacienda.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2010, se encuentran las siguientes:

- Puesta en marcha del Portal de Compras Electrónicas en todas las jurisdicciones del GCABA.
- Proyecto Etapa II del Portal de Compras Electrónicas del GCABA. Control de facturación y pago a proveedores.
- Desarrollo del proyecto Etapa II del Tablero de Comando del Ministerio de Hacienda del GCABA (Control presupuestario y financiero).
- Desarrollo e implementación de la Etapa II del Módulo de Obras Públicas.
- Continuar con la Integración SIGAF - Sistemas Salud (Tercera etapa).
- Diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Control de Servicios Comunes.
- Desarrollo e implementación del Módulo de Penalidades y Sanciones por incumplimientos de proveedores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 29 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

- Desarrollo de la Etapa I del proyecto de actualización tecnológica de SIGAF.
- Desarrollo e implementación del Módulo de Tesorerías Locales para los organismos descentralizados.
- Diseño, desarrollo e implementación nuevo Módulo de Crédito Público.
- Implementación de SIGAF en el Ente de la Ciudad de Buenos Aires.
- Implementación del portal institucional del Ministerio de Hacienda.
- Desarrollo de la funcionalidad de asignación de cuotas de presupuesto y pago en órdenes de compra abierta.
- Adecuación del sistema de Contabilidad General para Administración Central y para Organismos Descentralizados.
- Formular planes de capacitación anual de acuerdo con las necesidades de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera, de acuerdo con los lineamientos del Instituto de la Carrera.

## Programa:29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Descripción: DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-  
Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	630.350
Personal permanente	144.990
Asistencia social al personal	4.040
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	325.100
Bienes de consumo	304.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.375
Productos de papel, cartón e impresos	32.297
Productos químicos, combustibles y lubricantes	126
Productos metálicos	71.501
Otros bienes de consumo	173.487
Servicios no personales	5.817.055
Servicios básicos	29.493
Alquileres y derechos	429.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	627.234
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.024.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	631.368
Pasajes, viáticos y movilidad	3.300
Impuestos, derechos, tasas y juicios	71.280
Bienes de uso	3.620.800
Maquinaria y equipo	977.024
Activos intangibles	2.643.776
<b>TOTAL</b>	<b>10.372.991</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 42 Y 43

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Estas Actividades ejercen la conducción y determinan las bases de funcionamiento y gestión para la implementación de las políticas Inherentes a los recursos humanos, cuya ejecución se realiza a través de los siguientes programas:

- 41 (Administración de los Recursos Humanos),
- 42 (Sistematización de Procesos) y
- 43 (Gestión de Recursos Humanos)

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,  
42, 43**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 42, 43

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.387.687
Personal permanente	1.191.055
Asignaciones familiares	9.770
Asistencia social al personal	15.232
Gabinete de autoridades superiores	1.065.850
Contratos por Tiempo Determinado	105.780
Bienes de consumo	256.448
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.468
Textiles y vestuario	257
Productos de papel, cartón e impresos	7.483
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110
Productos metálicos	233
Otros bienes de consumo	238.897
Servicios no personales	6.639.507
Servicios básicos	373.407
Alquileres y derechos	1.452.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.090.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.638.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	984.600
Bienes de uso	145.000
Maquinaria y equipo	145.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.428.642</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 41 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del Programa es el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad, a través de diversas acciones que coadyuven a generar mejoras cuantitativas y cualitativas en la administración del personal y en la inmediatez y efectividad de los resultados alcanzados. El mismo se encuentra abocado a la atención de aspectos de la administración de los recursos humanos que tengan impacto final en la transformación de la gestión administrativa.

En la ejecución se da continuidad al proyecto de instalación de un sistema integrado de administración de recursos humanos con miras a lograr una primera etapa de liquidación de haberes con inmediatez. En forma paralela, se complementa con acciones de rediseño de la estructura organizacional y de reformulación de procesos administrativos, en particular de los procesos de mayor impacto en términos de eficiencia, calidad de servicio, control de la documentación y disminución del gasto. Asimismo, se encuentra prevista la digitalización del archivo y la actualización de los legajos de personal.

Dentro de las innovaciones destinadas a fortalecer la gestión, se enrola también, la creación de una mesa de ayuda soporte de los aplicativos a utilizar y una nueva impronta al área de comunicación interna que atienda y resuelva las consultas referidas a los temas de competencia del área, así como la coordinación de acciones con las áreas de Personal de las distintas jurisdicciones del Gobierno.

Por último, se prevé complementar y optimizar los servicios que brinda el área de Medicina del Trabajo, en particular acelerar los trámites de aptos médicos. Asimismo, se procurará aumentar la asistencia a domicilio para reconocimiento médico y la consecuente disminución de los porcentajes de ausentismo por esa causa. Acciones de similar funcionalidad se llevarán a cabo en materia de Higiene y Seguridad, a través de la creación del área homónima en la órbita de la Dirección de Medicina del Trabajo y el desarrollo de las acciones inherentes a la misma.

**Programa:41 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

Descripción: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	28.914.308
Personal permanente	21.627.062
Asignaciones familiares	573.490
Asistencia social al personal	182.976
Contratos por Tiempo Determinado	6.530.780
Bienes de consumo	514.250
Textiles y vestuario	4.339
Productos de papel, cartón e impresos	41.998
Productos químicos, combustibles y lubricantes	78.554
Productos metálicos	1.000
Minerales	1.100
Otros bienes de consumo	387.259
Servicios no personales	12.242.296
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.779.324
Servicios profesionales, técnicos y operativos	198.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.144.972
Bienes de uso	4.395.000
Construcciones	300.000
Maquinaria y equipo	1.605.000
Activos intangibles	2.490.000
<b>TOTAL</b>	<b>46.065.854</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 42 - SISTEMATIZACION DE PROCESOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Conforme las nuevas políticas definidas, el accionar del programa enfocará su accionar sobre diversos aspectos necesarios para llevar a cabo la gestión 2010.

El impacto se produce en varios niveles, ya sea en la determinación de nuevos escenarios de trabajos operativos, los cuales están estrictamente relacionados con la adecuación y renovación de activos informáticos.

A la vez es importante remarcar la programación y cumplimiento de Análisis/Diseño de soluciones de infraestructura y aplicativos para las Direcciones de la Subsecretaria. Cabe destacar que tanto estas tareas como la determinación de escenarios, se deben realizar en coordinación con áreas de BackOffice, Agencia de Sistemas Informáticos, Unidad Informática de Hacienda, Dirección de Sistemas de Reparticiones, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

El plan de implementación del Sistema Integrado de Administración y Liquidación contempla la ejecución operativa del proceso de nómina sobre la dotación completa del Gobierno de la Ciudad.

Sobre lo implementado y en paralelo al desarrollo de nuevas funcionalidades y ante la necesidad de brindar soporte de producción sobre liquidación en ejecución, esta implementación genera un cambio de paradigma de trabajo e infraestructura, con la consiguiente departamentalización por operatoria, según el siguiente esquema.

-Mesa de Ayuda:

Este sector tendrá la responsabilidad de efectuar el soporte a USUARIO a nivel TECNICO Y FUNCIONAL de nivel 1 , en el caso de las Direcciones de la Subsecretaria y en Nivel 2 a las Reparticiones que tendrán en sus áreas de Sistemas equipos capacitados para solventar las acciones sobre los usuarios.

-Soporte Producción:

Esta área, tendrá bajo su órbita el soporte de la Producción de cada PROCESO que se genere en el mismo, teniendo una fuerte incidencia en las tareas de tunnig de aplicativo y asistencia inmediata a las problemáticas que se generen en los aspectos operativos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 42 - SISTEMATIZACION DE PROCESOS

### -Desarrollo y Testing

Generará el desarrollo de las mejoras y nuevos proyectos que se determinen del análisis de los objetivos, asimismo las reparticiones que cuenten con equipos de desarrollo, este sector tendrá que realizar el CONTROL DE CALIDAD, de los desarrollos efectuados

### -Tecnología Interna

El plan previsto para el período prevé la conformación y consolidación del equipo que brinde Soporte técnico a las Direcciones de la Subsecretaria en las diferentes locaciones (Edificio del Plata, Dirección de Medicina del Trabajo, Maipú 116, etc.) para una adecuada coordinación y gestión del parque tecnológico.

### -Proyecto Sistema Integrado ETAPA2

Están contempladas la dirección y coordinación de actividades sobre los equipos del Gobierno de la Ciudad y el proveedor, con la finalidad de determinar aspectos funcionales de alto impacto en la operatoria de las reparticiones. A la vez la coordinación y realización del Estudio de requerimientos, los cuales estarán orientados a la mejora de gestión en las áreas de recursos humanos.

**Programa:42 SISTEMATIZACION DE PROCESOS**

Descripción: SISTEMATIZACION DE PROCESOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.485.647
Personal permanente	2.196.955
Asignaciones familiares	41.760
Asistencia social al personal	14.322
Contratos por Tiempo Determinado	232.610
Bienes de consumo	66.197
Textiles y vestuario	495
Productos de papel, cartón e impresos	9.957
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	55.245
Servicios no personales	10.000
Alquileres y derechos	10.000
Bienes de uso	75.000
Maquinaria y equipo	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.636.844</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 43 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Se prevé continuar con las acciones inherentes al Asesoramiento Previsional y al Plan de Jubilaciones, abarcativo de una propuesta que incentiva la contención, el reconocimiento y apoyo al personal en condiciones de acceder a un beneficio previsional, a la par que promueve la movilidad interna de otros grupos etarios del personal. Con el mismo propósito, se continuará con la política de incentivo al retiro voluntario para personas de edad cercana a la jubilación.

Asimismo el programa contempla recurrir a los insumos que proporciona el censo realizado en 2008 y otra información actualizada para realizar actualización de datos, detección de personal con necesidades especiales y control de base de dotación y liquidación de sueldos. En base a dicha información se ampliará el plan de auditoria y control de gestión para contribuir con el proceso de modernización de procesos y trámites internos.

Se fortalecerán los canales de comunicación entre la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y las áreas de personal de las distintas reparticiones para unificar procesos, agilizar trámites y propiciar un entorno de capacitación continua de los referentes de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad.

## Programa:43 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Descripción: GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.528.164
Personal permanente	2.676.918
Asignaciones familiares	60.740
Asistencia social al personal	22.786
Contratos por Tiempo Determinado	767.720
Bienes de consumo	66.105
Textiles y vestuario	495
Productos de papel, cartón e impresos	9.040
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	56.070
Servicios no personales	60.000
Alquileres y derechos	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Bienes de uso	103.800
Maquinaria y equipo	103.800
<b>TOTAL</b>	<b>3.758.069</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 30 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROVINCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES FISCALES**

### DESCRIPCIÓN:

Una importante proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en el Presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que efectúa el Gobierno Nacional y, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país, incluida la Ciudad, y parte de otros la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados tipos de servicios en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, con el objetivo de que los fondos provenientes del Gobierno Nacional (por coparticipación o por transferencias), ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad, y con los Gobiernos Provinciales, negociar en diversos ámbitos de discusión formal, los términos que debiera tener una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994.

Durante el 2010 la Ciudad seguirá impulsando y promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las Relaciones Fiscales mediante la negociación de los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos con los Gobiernos Nacional y Provinciales, mejorando la posición de la Ciudad en la distribución, sí también, procurar la normalización de los envíos de fondos por transferencias y coparticipación.

Se continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad, a saber: coparticipación federal de impuestos según la Ley 23.548, Fondo Educativo y transferencias del Fondo Nacional de la Vivienda. Asimismo, se realiza el seguimiento de las transferencias no automáticas emanadas del traspaso de servicios educativos y de salud resultante de la Ley 24.049. Es en este marco que la Dirección General tramita ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participa en la negociación de acuerdos por deudas.

La adhesión de la Ciudad de Buenos Aires a la Ley 25.917, que creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, implicó para ésta un conjunto de obligaciones en cuanto a sus metas fiscales. La Dirección General debe realizar el seguimiento e informar al Gobierno Nacional, trimestralmente, acerca de la ejecución presupuestaria.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 30 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROVINCIAL**

También debe realizar proyecciones que permitan estimar la evolución de las cuentas públicas. Es en este contexto que se discute con la el Gobierno Nacional el grado de cumplimiento de las metas y las condiciones de excepcionalidad.

La Ley 25.917 obliga a la Ciudad de Buenos Aires a instrumentar acciones, que son coordinadas por la Dirección General, como la de: estimar indicadores de seguimiento de la gestión, incorporar el pagado de ejercicios anteriores al sistema informático de administración financiera, aplicar conversores a los clasificadores presupuestarios de la Ciudad para lograr comparaciones homogéneas entre presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario.

Además, debe ir proponiendo pautas de acción que permitan incorporar al Presupuesto General de la Ciudad a las Empresas Públicas, Organismos, Fondos y otros Entes que actualmente no consolidan en el mismo.

La participación de la Dirección General en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal es requisito para este accionar, como así también su participación en la Comisión Federal de Impuestos y los posibles acuerdos con el Consejo Federal de Inversiones para reanudar su actividad en él.

**Programa:30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS  
NACIONAL Y PROV.**

Descripción: RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	659.590
Personal permanente	301.900
Asignaciones familiares	12.680
Asistencia social al personal	4.050
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	184.740
Bienes de consumo	27.036
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.040
Productos de papel, cartón e impresos	5.716
Productos químicos, combustibles y lubricantes	717
Productos metálicos	400
Otros bienes de consumo	18.163
Servicios no personales	133.059
Servicios básicos	11.814
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.459
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.786
Pasajes, viáticos y movilidad	12.200
Otros servicios	2.200
Bienes de uso	16.800
Maquinaria y equipo	16.300
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	500
<b>TOTAL</b>	<b>836.485</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 12 - ANÁLISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. REDETERMINACION DE PRECIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El principal objetivo del programa es el análisis de las solicitudes formuladas por las empresas que realizan obras y prestan servicios a la Ciudad, a fin de acreditar el correcto cálculo de la redeterminación de precios de acuerdo a la normativa vigente.-

Durante el año 2009 se dio curso a la totalidad de las solicitudes de redeterminación definitivas, presentadas en el marco del Dto. de Necesidad y Urgencia Nº 2/GCABA/2003 y Decreto Nº 2119/GCABA/2003, que se encontraban en trámite.

Se comenzó con el análisis de las solicitudes presentadas por las empresas contratistas en el marco de la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley 2809, cuya resolución total estará completa hacia el fin del ejercicio y simultáneamente se continuó trabajando en forma conjunta con la Comisión de Relevamiento de Deudas establecida por el Decreto Nº 65/2008, censo de deudas legítimas existentes al 31 de diciembre de 2007, analizando y contrastando los resultados para determinar el monto real adeudado en materia de redeterminación de precios a dicha fecha.-

Se introdujeron durante este ejercicio importantes mejoras de procedimiento y de organización del área que permitieron reducir significativamente los tiempos de tramitación de los expedientes hasta la emisión de los correspondientes informes técnicos. Adicionalmente, se implementaron mecanismos de control de gestión que permiten el monitoreo del estado detallado de los expedientes en trámite y de los informes técnicos emitidos.

Consecuentemente para el ejercicio 2010 se prevé trabajar sobre las herramientas informáticas de forma tal de dar un soporte sustentable a las mejoras introducidas, proyectando la incorporación de aplicativos en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), con la finalidad de dar soporte a los procesos y proporcionar información en forma ágil sobre la gestión de redeterminaciones de precios.

Adicionalmente, se proyecta la incorporación en la intranet y página web del Gobierno de la Ciudad de herramientas que faciliten el desarrollo de las tareas por parte de los jurisdicciones y contratistas.

## **Programa:12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS**

Descripción: ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	624.800
Personal permanente	144.990
Asistencia social al personal	4.030
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	319.560
Bienes de consumo	44.586
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.200
Productos de papel, cartón e impresos	11.997
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	17.389
Servicios no personales	1.614.432
Servicios básicos	11.814
Alquileres y derechos	339.186
Mantenimiento, reparación y limpieza	166.466
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.032.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.966
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Bienes de uso	48.000
Maquinaria y equipo	48.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.331.818</b>

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE  
APUESTAS DE LA CIUDAD  
DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
60	0	601			Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba	19.039.604
60	0	601	8796		Instituto De Juegos De Apuesta	19.039.604
60	0	601	8796	81	Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	19.039.604

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 81 - INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

**UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA**

**DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos del programa son:

-Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

-Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

Durante 2009 se continuó ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. para obtener un incremento en las bocas de expendio y oportunamente la incorporación de juegos nuevos o variables de juegos ya existentes, a fin de aumentar las utilidades son destinadas a Desarrollo Social.

Con la puesta en marcha del IJACBA y la firma del Convenio con Lotería Nacional S.E. se obtuvo el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad. Se han realizado gestiones con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, para desbaratar redes de juego clandestino. Además se continuó con la actividad ludopatía, derivándose a los individuos que lo requirieran a Institutos asistenciales especializados.

Se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta y asistencia a la ludopatía. Así como también realizar campañas masivas de prevención publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno.

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias, como así mismo acrecentar las bocas de expendio a través de nuevos juegos o variables de juegos existentes, ampliando los márgenes de utilidad para Desarrollo Social.

**Programa:81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA**

Descripción: INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.799.917
Personal permanente	5.584.824
Personal temporario	2.840.649
Gabinete de autoridades superiores	374.444
Bienes de consumo	196.167
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	19.776
Otros bienes de consumo	116.391
Servicios no personales	9.943.520
Servicios básicos	224.000
Alquileres y derechos	491.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	196.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.026.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	435.000
Publicidad y propaganda	5.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.500
Otros servicios	2.500.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.039.604</b>

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN  
GUBERNAMENTAL DE  
INGRESOS PÚBLICOS

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>			<b>Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos</b>	<b>270.841.000</b>
60	0	602	8612		<b>Direccion General De Estadisticas Y Censos</b>	<b>25.448.146</b>
60	0	602	8612	89	Sistema Estadistico De La Ciudad	23.448.146
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadistica	2.000.000
<b>60</b>	<b>0</b>	<b>602</b>	<b>8618</b>		<b>Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos</b>	<b>245.392.854</b>
60	0	602	8618	3	Actividades Comunes A Los Programas 85, 86, 87 Y 88	98.714.092
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	11.330.947
60	0	602	8618	86	Fiscalización	41.225.777
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	92.971.853
60	0	602	8618	88	Desarrollo De La Legislación Tributaria	1.150.185

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

**Jurisdicción 60: Ministerio de Hacienda - Entidad 602: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				Carrera Administrativa(1)												
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60	0	602	8612	3	13	4	8	2	2	25	10	24	61		49	140
60	0	602	8618	37	754	332	201	25	25	25	10	24	50		305	1.763
			<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>767</b>	<b>336</b>	<b>209</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>354</b>	<b>1.903</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 89 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es coordinar la producción de estadísticas continuas de índole diversa que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General y la realización del monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad, a pedido de diferentes las distintas Jurisdicciones.

Las Estadísticas sociodemográficas abarcan la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.). Además, coordina la realización de los Operativos de Campo de Encuestas a Hogares y Operativos Especiales.

Tiene a su cargo producir metodologías de captación de datos, elaboración de tablas de salidas a fin de mantener actualizado el Banco de Datos y la producción de indicadores e informes estadísticos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Interactúa con el INDEC a través de la ejecución de los programas "Sistema Integrado de Información Sociodemográfica" (SESD) y "Sistemas de Información" (SI).

Las Estadísticas económicas y fiscales se sustentan en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad.

El Directorio de empresas se basa en la necesidad y pertinencia de contar con un listado actualizado de unidades económicas ubicadas en la Ciudad. Es utilizado como Marco Muestral (MM) para todas las encuestas económicas. También puede ser utilizado por otras áreas de gobierno que necesiten contar con información de la cantidad y ubicación de las mencionadas unidades localizadas en la Ciudad y diferenciadas por algunas características (rama y tamaño). El producto es elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Bruto Geográfico (valor agregado) que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) realiza estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 89 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

La meta del programa es mantener actualizado el Plan de Series Estadísticas.

Se brindará asesoramiento sobre la medición física de los programas presupuestarios vigentes y las actividades que desarrollan las Unidades Ejecutoras del GCBA, ya sea para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, así como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asistirá técnicamente los requerimientos de muestreo solicitados por otras reparticiones del GCBA.

Se realizarán la ejecución de tareas de apoyo desde la pre-censales, censales hasta las post-censales correspondientes a los distintos operativos censales nacionales.

El detalle de los productos previstos es:

1. Plan de Series Estadísticas actualizadas.
2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad.
3. El Anuario Estadístico es el que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad. Los Informes de Resultados, el "SEC Informa", y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación, Población, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, Cuadernos del CEDEM, etc.) permiten una difusión más oportuna.
4. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública-Ley 70.
5. La continuación del mejoramiento y actualización del Centro de Documentación que permita seguir brindando un adecuado servicio al público interno y externo.
6. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.
7. Producto Bruto Geográfico.

En cuanto a su cobertura, el propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente en la Dirección General.

## Programa:89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.462.730
Personal permanente	3.280.060
Asignaciones familiares	50.170
Asistencia social al personal	54.810
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.921.470
Bienes de consumo	680.015
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	64.350
Productos de papel, cartón e impresos	149.670
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.100
Otros bienes de consumo	437.895
Servicios no personales	10.635.399
Servicios básicos	1.500
Alquileres y derechos	520.899
Mantenimiento, reparación y limpieza	481.999
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.599.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	774.999
Pasajes, viáticos y movilidad	222.002
Otros servicios	3.034.001
Bienes de uso	3.670.002
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	1.440.001
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.001
Activos intangibles	220.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.448.146</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa tiene por objeto dar cuenta de los distintos relevamientos y operativos que se realizan en el marco del Plan Anual Nacional de Estadísticas implementado en forma coordinada entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Provinciales de Estadística .

La importancia de estos relevamientos radica en que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pero se genera información de relevamientos variados que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Es muy importante destacar la realización del Censo del Bicentenario que en coordinación con el INDEC se llevará a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dada la complejidad de las tareas y la magnitud de los fondos a recibir desde el INDEC es que se crea una actividad exclusiva para dar el reflejo presupuestario correspondiente.

La continuidad de las tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

Se trata de un programa que concentra diversas actividades por lo que los recursos para su producción son de importancia destacada. El avance de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en coordinación con INDEC para ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de coordinación para mejorar la creciente demanda existente.

## **Programa:90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA**

Descripción: PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	110.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	1.790.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.730.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85, 86, 87 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Administración y Servicios Generales

Entre los principales objetivos de esta actividad se encuentran:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración gubernamental; como así también implementar las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor ante el fisco

Evaluación y Control

Entre los principales objetivos de esta actividad se encuentran:

La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para dar cumplimiento a las metas previstas por esta organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer más del 80% del total de los recursos de la C.A.B.A.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85,  
86, 87 Y 88**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	62.560.380
Personal permanente	55.179.460
Asignaciones familiares	1.078.660
Asistencia social al personal	397.210
Gabinete de autoridades superiores	781.120
Contratos por Tiempo Determinado	5.123.930
Bienes de consumo	2.029.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	282.000
Textiles y vestuario	31.500
Productos de papel, cartón e impresos	258.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.360
Productos de minerales no metálicos	102.000
Productos metálicos	30.600
Otros bienes de consumo	1.263.870
Servicios no personales	31.630.835
Servicios básicos	24.492.809
Alquileres y derechos	104.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	932.968
Servicios profesionales, técnicos y operativos	910.652
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.564.508
Pasajes, viáticos y movilidad	384.882
Otros servicios	240.366
Bienes de uso	1.873.369
Maquinaria y equipo	1.464.908
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	36.524
Activos intangibles	371.937
Transferencias	619.778
Transferencias a Universidades	396.783
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	222.995
<b>TOTAL</b>	<b>98.714.092</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 85 - DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

### DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible que soporte el sistema de información necesario a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

Uno de los objetivos primarios del programa es continuar con el desarrollo del nuevo Sistema Tributario de la Ciudad, orientado a satisfacer las demandas de información tributaria, tanto de esta organización como de las demás áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; proyecto que por sus características debe ser ejecutado en varias etapas las cuales exceden el periodo del presente presupuesto.

Dentro de la finalidad del programa también se encuentra la administración y mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, tecnológicos, locación de inmuebles y todos aquellos gastos que demanden tener operativo el sistema, en virtud de ser este la base del control de los tributos que tiene a su cargo esta Administración Gubernamental.

Otros objetivos son el diseño y coordinación de un plan estratégico orientado a actualizar el soporte tecnológico y a desarrollar un sistema integral de información y comunicación que gestione los flujos de información institucional e interinstitucional; articular los recursos que conlleven a satisfacer las necesidades del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Garantizar los mecanismos de comunicación que permitan optimizar el acceso a la información.

Promover las acciones inherentes a la permanente capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

Desarrollar el plan integral que permita la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento de las metas fijadas.

## Programa:85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Descripción: DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.293.510
Personal permanente	5.325.580
Asignaciones familiares	90.840
Asistencia social al personal	52.920
Contratos por Tiempo Determinado	2.824.170
Bienes de consumo	2.055.792
Textiles y vestuario	63
Productos de papel, cartón e impresos	487.906
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51
Productos metálicos	450
Otros bienes de consumo	1.567.322
Servicios no personales	551.329
Servicios básicos	9.462
Alquileres y derechos	16.293
Mantenimiento, reparación y limpieza	143.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	141.778
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.757
Pasajes, viáticos y movilidad	59.922
Otros servicios	37.422
Bienes de uso	343.457
Maquinaria y equipo	279.865
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.686
Activos intangibles	57.906
Transferencias	86.859
Transferencias a Universidades	57.906
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	28.953
<b>TOTAL</b>	<b>11.330.947</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 86 - FISCALIZACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad prioritaria la eficiencia y eficacia en las acciones de control y detección, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en profundidad sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos.

Implementar los mecanismos necesarios para incrementar los cruces de información con otros organismos de carácter público y/o privado, a fin de detectar en forma rápida la situación impositiva de los contribuyentes.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Articular los procedimientos que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que servirán de base para realizar la selección de los casos y su seguimiento asegurando una óptima relación costo beneficio.

Promover los lineamientos y reglamentaciones que permitan desarrollar un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Planificar y coordinar los recursos que demanden la realización de los operativos de fiscalización a fin de concientizar la cultura tributaria mostrando la presencia de la Dirección General de Rentas en el ámbito de la Ciudad.

Impulsar un plan permanente de capacitación del personal de las áreas de su competencia.

## Programa:86 FISCALIZACIÓN

Descripción: FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	37.377.920
Personal permanente	35.049.950
Asignaciones familiares	688.760
Asistencia social al personal	237.270
Contratos por Tiempo Determinado	1.401.940
Servicios no personales	2.377.335
Servicios básicos	11.961
Alquileres y derechos	65.955
Mantenimiento, reparación y limpieza	581.691
Servicios profesionales, técnicos y operativos	859.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	464.401
Pasajes, viáticos y movilidad	242.567
Otros servicios	151.488
Bienes de uso	1.118.907
Maquinaria y equipo	861.478
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	23.019
Activos intangibles	234.410
Transferencias	351.615
Transferencias a Universidades	234.410
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	117.205
<b>TOTAL</b>	<b>41.225.777</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 87 - RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones inherentes a optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal.

Implementar los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

Implementar las acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 87 - RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Diseñar un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de cumplimentar los objetivos de la organización.

## Programa:87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	49.808.290
Personal permanente	42.220.320
Asignaciones familiares	989.770
Asistencia social al personal	315.800
Contratos por Tiempo Determinado	6.282.400
Servicios no personales	32.486.554
Servicios básicos	21.431
Alquileres y derechos	92.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	813.816
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.088.298
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.919.232
Pasajes, viáticos y movilidad	339.363
Otros servicios	212.138
Bienes de uso	10.235.261
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	1.175.105
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	32.205
Activos intangibles	5.027.951
Transferencias	441.748
Transferencias a Universidades	310.901
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	130.847
<b>TOTAL</b>	<b>92.971.853</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 88 - DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**

### DESCRIPCIÓN:

El programa a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal se ocupa fundamentalmente del análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En dicho programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 115º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias

El contexto en el que se encuentra inmerso el presente programa, está determinado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA. Con un mismo fin se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, y se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010**

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 88 - DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivo por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

## **Programa:88 DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	869.910
Personal permanente	407.900
Asignaciones familiares	2.780
Asistencia social al personal	5.640
Contratos por Tiempo Determinado	453.590
Servicios no personales	204.014
Servicios básicos	7.582
Alquileres y derechos	2.194
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.661
Pasajes, viáticos y movilidad	24.800
Otros servicios	5.033
Bienes de uso	76.261
Maquinaria y equipo	59.901
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.200
Activos intangibles	12.160
<b>TOTAL</b>	<b>1.150.185</b>